



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CÓRDOBA,

- 3 MAY 2016

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 17952/2016 por el que el Profesor Titular de la cátedra de **ARQUITECTURA I-A**, arquitecto **Mariano FARACI**, solicita la designación interina de la arquitecta **Virginia PORZIO**, en un (1) cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva en dicha cátedra; Y

CONSIDERANDO:

Que la arquitecta **PORZIO** integra el orden de mérito del último concurso oficial realizado en la cátedra de **ARQUITECTURA I-A** y también el primer lugar del orden de mérito de la última selección interina vigente,

Que se desempeñó como Profesora Suplente durante todo el año 2015 cubriendo las licencias por maternidad de las arquitectas **YUBI** y **GATICA**, fue Ayudante Alumna por concurso, Alumna Adscripta y Adscripta Egresada,

Que Secretaría Académica asumió el compromiso de asignar a cada cátedra de Nivel I de la carrera de Arquitectura un cargo de Profesor Asistente para mejorar la relación docente-alumno de cada asignatura, por lo que resolvió asignar a la cátedra de **ARQUITECTURA I-A** un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, que ocupara la arquitecta **Virginia SOTOMAYOR** cumpliendo funciones de Acreditación, a partir del 1° de mayo de 2016,

Que Secretaría Académica y el Área de Personal han elaborado los informes técnicos correspondientes,

Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-Designar interinamente a la arquitecta **Virginia PORZIO** (Leg. 46599), en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva en la cátedra de **ARQUITECTURA I-A**, a partir del 1° de mayo de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017.-

ARTÍCULO N° 2.-La presente designación interina podrá caducar antes de la fecha prevista, si el cargo se cubriera por concurso, no implicando consolidación



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



en la asignatura, y quedando sujeto a modificaciones de los planes de estudio o reorganización académica.-

ARTICULO 3º.-La docente mencionada deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTÍCULO 4º.-La docente designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

ARTÍCULO 5º.-La presente Resolución se efectúa ad referendum del H.Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 6º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar al Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal y Sueldos; dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº **480/16**